



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CE
SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS
CIA. LTDA.

OTORGANTES: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRU
JILLO A FAVOR DEL ABG. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH Y DE LA ABG. PRISCILLA ORTEGA
ILLINGWORTH DE GALLEGOS.

CUANTIA (S) USD \$ 40,775,14

FECHA DE LA ESCRITURA: 17 de Mayo de 2013

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 11 de Junio de 2013

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2 2013-9-01-13-P1234

CONTRATO DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIA-
LES DE LA COMPAÑÍA
AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.
QUE HACE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ESTUDIO JU-



3
4
5
6
7
8 RIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJI-
9 LLO A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ORTEGA
10 ILLINGWORTH Y DE LA ABOGADA SEÑORA
11 PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLE-
12 GOS.- CUANTIA: USD \$ 40.775,14.- En la
13 ciudad de Guayaquil, República del
14 Ecuador, a los **diecisiete** días del mes
15 de **Mayo** del año **dos mil trece**, ante
16 mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
17 abogado y notario público decimoter-
18 cero de este cantón, comparecen: Por
19 una parte, la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO**
20 **JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRU-**
21 **JILLO**, debidamente representado por el
22 señor ingeniero **FAUSTO BENITES SANTOS**,
23 casado, ingeniero, en su calidad de
24 **APODERADO GENERAL**, conforme lo accredi-
25 ta con la copia del poder que me pre-
26 senta y se agrega como documento habi-
27 litante al final de esta matriz; y,
28 por otra parte, el señor abogado **GUS-**

Mis Escrib. Shirley:
Cesión particip.
E-99
SPR

1 TAVO ORTEGA ILLINGWORTH, casado, abo-
2 gado, y la señora abogada PRISCILLA
3 ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS, casa-
4 da, abogada, por sus propios derechos;
5 los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, con do-
7 micilio y residencia en el cantón Sam-
8 borondón los dos primeros y con domi-
9 cilio y residencia en la ciudad de
10 Quito la ultima todos de tránsito por
11 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
12 cidad civil y necesaria para celebrar
13 toda clase de actos o contratos, y a
14 quienes de conocerlos personalmente
15 doy fe; bien instruidos en el objeto y
16 resultados de esta escritura pública
17 de **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
18 **NES SOCIALES**, a la que proceden como
19 queda indicado, con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me pre-
21 sentan la minuta que es del tenor si-
22 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Regis-
23 tro de Escrituras Públicas que se en-
24 cuentra a su cargo, sírvase incorporar
25 una en la cual conste el **CONTRATO DE**
26 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de
27 la Compañía **AROSEMENA BURBANO & ASO-**
28 **CIADOS CIA. LTDA.** que se celebra de



1 conformidad con las cláusulas y declara-
2 ciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

3 **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamien-
4 to de la presente escritura pública de
5 cesión de participaciones, por una
6 parte en calidad de **CEDENTE**, la Compa-
7 ña **Anónima Estudio Jurídica Ortega**
8 **Moreira & Ortega Trujillo**, represen-

9 tada por su Apoderado General **Inge-**
10 **niero Fausto Benites Santos**, conforme
11 lo acredita con la copia de la escri-
12 tura de poder que se agrega a esta es-
13 critura como documento habilitante; y,
14 por otra parte, en calidad de **CESIO-**
15 **NARIOS**, el **Abogado Gustavo Ortega**
16 **Illingworth**, y la **Abogada Priscilla**
17 **Ortega Illingworth de Gallegos**, quie-
18 nes comparecen por sus propios dere-
19 chos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

20 **A)** La compañía de responsabilidad li-
21 mitada **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS**
22 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoria-
23 na con domicilio en la ciudad de Gua-
24 yaquil, se constituyó mediante escri-
25 tura pública autorizada por la Nota-
26 ria Décima Tercera del Cantón Guaya-
27 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
28 el veintidós de mayo del año dos mil

1 siete e inscrita en el Registro Mer-
2 cantil del cantón Guayaquil, el vein-
3 tiuno de junio del año dos mil siete,
4 con un capital social de **CUATROCIENTOS**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-**
6 **RICA (US \$400.00).** B) La junta general
7 extraordinaria universal de socios de
8 la compañía Arosemena Burbano & Aso-
9 ciados Cia. Ltda. reunida el ocho de
10 mayo del año dos mil trece, resolvió
11 por unanimidad aprobar las cesiones de
12 participaciones que desea efectuar la
13 socia Compañía Anónima Estudio Jurí-
14 dico Ortega Moreira & Ortega Trujillo
15 a favor del abogado Gustavo Ortega
16 Illingworth, respecto de cuarenta y
17 cinco participaciones iguales, acumu-
18 lativas e indivisibles de un valor no-
19 minal de un dólar de los Estados Uni-
20 dos de América, y a favor de la aboga-
21 da Priscilla Ortega Illingworth de Ga-
22 lleros, respecto de cuarenta y cinco
23 participaciones iguales, acumulativas
24 e indivisibles de un valor nominal de
25 un dólar de los Estados Unidos de Amé-
26 rica cada una, cesiones que incluyen
27 todos los derechos patrimoniales que
28 le corresponden como socia de esa com-



1 paña, incluyendo las utilidades gene-
2 radas durante el ejercicio económico
3 del año dos mil doce. **CLAUSULA TERCE-**
4 **RA: CESION.-** En base de los anteceden-
5 tes expuestos en la cláusula preceden-
6 te, la compañía anónima Estudio Jurí-
7 dico Ortega Moreira & Ortega Trujillo,
8 representada por el ingeniero Fausto
9 Benites Santos, cede a favor del abo-
10 gado Gustavo Ortega Illingworth, cua-
11 renta y cinco participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles de un va-
13 lor nominal de un dólar de los Esta-
14 dos Unidos de América; y a favor de la
15 abogada Priscilla Ortega Illingworth de
16 Gallegos, cuarenta y cinco participa-
17 ciones iguales, acumulativas e indivi-
18 sibles de un valor nominal de un dólar
19 de los Estados Unidos de América, de
20 su propiedad, todas, en el capital so-
21 cial de la compañía Arosemena Burbano
22 & Asociados Cia. Ltda., cesiones que
23 incluyen todos los derechos patrimo-
24 niales que le corresponden como socia
25 de esa compañía, incluyendo las utili-
26 dades generadas durante el ejercicio
27 económico del año dos mil doce. **CLAU-**
28 **SULA CUARTA: PRECIO.-** El precio que

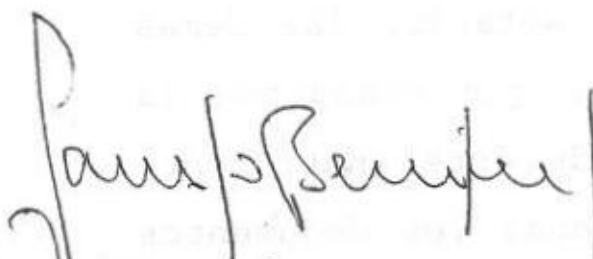
1 las partes contratantes han acordado
2 por la cesión de participaciones socia-
3 les objeto de esta escritura pública es
4 de acumulativas e indivisibles emiti-
5 das por la compañía Arosemena Burbano
6 & Asociados Cia. Ltda., es de Cuaren-
7 ta mil setecientos setenta y cinco dó-
8 lares de los Estados Unidos de América
9 con catorce centavos (US \$40,775.14),
10 valores que las cesionarias, en propor-
11 ción a la cesión efectuada a su favor,
12 pagan a la cedente de la siguiente for-
13 ma: **a)** El abogado Gustavo Ortega
14 Illingworth, paga de contado la canti-
15 dad de Veinte mil trescientos ochenta y
16 siete dólares de los Estados Unidos de
17 América con cincuenta y siete centavos
18 de dólar (US \$20,387.57), mediante com-
19 pensación de acreencias que por mayor
20 valor mantiene directa o indirectamen-
21 te a su favor contra la cesionaria, la
22 compañía anónima Estudio Jurídico Orte-
23 ga Moreira & Ortega Trujillo. **b)** De
24 igual manera, la abogada Priscilla Or-
25 tega Illingworth de Gallegos paga de
26 contado la cantidad Veinte mil tres-
27 cientos ochenta y siete dólares de los
28 Estados Unidos de América con cincuen-



1 ta y siete centavos de dólar (US \$
2 20,387.57) mediante compensación de
3 acreencias que por mayor valor mantiene
4 directa o indirectamente a su favor
5 contra la cesionaria, la compañía anón-
6 nima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
7 Ortega Trujillo. Por consiguiente, tan-
8 to la Cedente como los Cesionarios de-
9 claran que así se encuentra extinguida
10 la obligación de pagar el precio. **CLAU-**
11 **SULA QUINTA SANEAMIENTO:** La Cedente
12 declara que sobre las participaciones
13 cedidas no pesa ningún gravamen ni li-
14 mitación en su dominio, declaración ba-
15 jo cuya fe se celebra este contrato.
16 Agregue Usted señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo, que consulten la
18 eficacia y validez de este instrumento
19 público e inserte todos los documentos
20 habilitantes necesarios para el otorga-
21 miento de la presente escritura.- (Fir-
22 mado).- **ABOGADA CONSUELO FLOR M. DE PAS-**
23 **TOR.-** Registro número siete mil setecien-
24 tos cuarenta y uno.- **(HASTA AQUÍ LA MI-**
25 **NUTA).**- Quedan agregados a mi Registro,
26 formando parte integrante de la presen-
27 te escritura pública, todos los documen-
28 tos habilitantes que se han considerado

1 pertinentes para dar la solemnidad que
2 requiere el presente Instrumento Pú-
3 blico.- Los comparecientes me presen-
4 taron sus respectivos documentos de
5 Identificación Personal.- Leída que
6 les fue la presente escritura, de
7 principio a fin y en alta voz, por mí
8 el Notario a los intervinientes, éstos
9 la aprobaron en todas y cada una de
10 sus partes, se afirmaron, ratificaron
11 y firman en unidad de acto y conmigo,
12 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



p. CIA. ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA

MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

RUC. # 0990543089001

f) SR. ING. FAUSTO BENITES SANTOS

APODERADO GENERAL

C.C. # 0909041477

C.V # 054-0240

"CEDENTE"



PODER GENERAL QUE
OTORGA EL DOCTOR
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecisiete** días del mes de **Junio** del año dos mil **once**, ante mí, abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo, encargado de la Notaria Decimotercera del Cantón Guayaquil a cargo del doctor Virgilio Jarrin Acunzo, comparece la compañía anónima **ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, representada por el señor doctor **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO**, casado, doctor, en su calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal** conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesario para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien

Mi Fian.
Poder General
84277
m

1 Instruido sobre el objeto y resultados de esta
2 Escritura Pública de **PODER GENERAL**, a la que
3 procede como ya queda indicado, con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor siguiente:

6 **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el
7 registro de Escrituras Públicas que se encuen-
8 tra a su cargo, una de **PODER GENERAL** que se
9 otorga de conformidad con las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

11 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
12 Escritura Pública de Poder General, el Doctor.
13 Gustavo Ortega Trujillo, Presidente Ejecutivo y
14 Representante Legal de la compañía anónima
15 Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Tru-
16 jillo, conforme lo acredita con la copia de su
17 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en
18 el Registro Mercantil, el mismo que se agrega a
19 la matriz de este instrumento como documento
20 habilitante y debidamente autorizado por el
21 Directorio de la Compañía, en sesión celebrada
22 el diecisiete de mayo del año dos mil once.

23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) De con-
24 formidad con lo dispuesto en el literal h) del
25 artículo vigésimo sexto del Estatuto Social, es
26 atribución del Directorio autorizar el otorga-
27 miento de poderes generales o especiales para
28 representar a la compañía. b) El Directorio de



1 la compañía anónima Estudio Jurídico Ortega
2 Moreira & Ortega Trujillo, en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo de dos mil once, por
4 unanimidad resolvió otorgar poder general
5 amplio y suficiente a favor del señor FAUSTO
6 GABRIEL BENITES SANTOS, para que en el ejer-
7 cicio del mismo, a nombre y representación de
8 la compañía, realice lo siguiente: **Uno.-** Repre-
9 sentar legal, judicial y extrajudicialmente a
10 la compañía de manera individual o conjunta con
11 el presidente ejecutivo. **Dos.-** Administrar la
12 compañía, dirigir sus negocios y operaciones y
13 realizar todos los actos o contratos que fueren
14 necesarios para el cumplimiento de su objeto
15 social y la buena marcha de la compañía, suje-
16 tándose a los requisitos y limitaciones que le
17 imponen la Ley y el Estatuto. **Tres.-** Comprar o
18 vender inmuebles y, en general, intervenir en
19 todo acto o contrato relativo a esta clase de
20 bienes que implique transferencia de dominio o
21 gravamen sobre ellos, previa autorización del
22 Directorio. **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-**
23 Con estos antecedentes, El doctor Gustavo Orte-
24 ga Trujillo, en su calidad de Presidente Eje-
25 cutivo y representante legal de la compañía
26 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
27 Ortega Trujillo, tal como consta de la copia de
28 su nombramiento que se agrega al final de este

1 escritura y debidamente autorizado por el
2 Directorio de la compañía en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo del año dos mil once,
4 otorga a favor del señor FAUSTO GABRIEL BENITES
5 SANTOS, Poder General para que en el uso del
6 mismo, tenga las facultades y atribuciones
7 detalladas en la cláusula segunda que antecede.

8 **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El presente Poder
9 General tendrá un plazo indeterminado de dura-
10 ción, pudiendo revocarse únicamente por el
11 otorgamiento de una Escritura Pública en la que
12 se señale su terminación y consiguiente revo-
13 catoria. Agregue usted señor Notario encargado
14 las demás cláusulas de estilo que consulten la
15 eficacia y validez de este instrumento; agregue
16 como documentos habilitantes, el nombramiento
17 de Presidente Ejecutivo y la certificación del
18 Acta de sesión de directorio de la compañía
19 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
20 Ortega Trujillo, celebrada el diecisiete de
21 mayo del año dos mil once.- **(firmado).**- Abogada
22 **Consuelo Flor Morla de Pástor.-** Registro número
23 siete mil setecientos cuarenta y uno".- **(HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro,
25 formando parte integrante de la presente
26 escritura pública los documentos habilitantes
27 que se han considerado pertinentes para dar la
28 solemnidad que requiere el presente Instrumento.

NUMERO DE REPERTORIO: 56.583
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañia
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA
MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO, a favor de GUSTAVO
ORTEGA TRUJILLO, a foja 125.765, Registro Mercantil número
22.749.

OFICINA 5653
LUGAR: Jorge Aguilar
ABOGADO: Carlos E. Vela
ABOGADO: LUIS ALFARO

RECIBADO POR:



REGISTRO

Don Ricardo

AB. ZOLA CEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 de artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo Número 2356 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la copia prece-
dente que consta de 1 folios, es exacta al
documento original que también se me exhibió. -Cantidad:
Indeterminada. -Guayaquil,

17 JUN 2011



Ab. Jorge Vernaza Quereza

Notario Público Segundo del Canton Guayaquil,
encargado de la Notaría Decretada de Guayaquil

560595

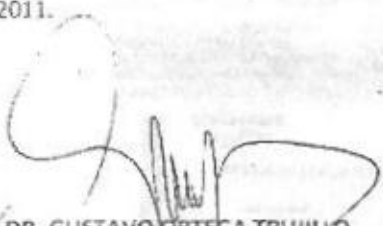
CERTIFICACIÓN

El Directorio de Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, en Sesión celebrada el 17 de Mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) de su Estatuto Social, resolvió otorgar poder general amplio y suficiente a favor del ingeniero FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS, para que en el ejercicio del mismo, a nombre y representación de la compañía, realice lo siguiente:

- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el presidente ejecutivo.
- Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social y la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y el Estatuto.
- Comprar o vender inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.

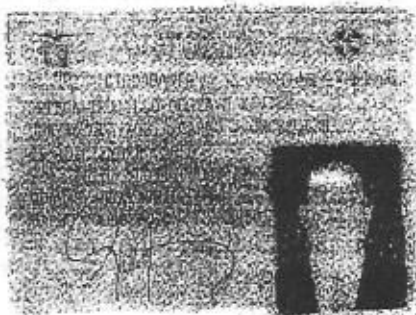
Guayaquil, 17 de Junio de 2011.

Lo certifico,


DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO







IDENTIFICATION CARD

179-0223 0004147410

NUMERO IDENTIFICACION

ORTEGA ROSARIO GUSTAVO XAVIER

CIUDAD	GUAYAMA
PROVINCIA	GUAYAMA
EDAD	28
ESTADO CIVIL	SOLTERO

IDENTIFICACION

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien al

NUMERO RUC: 0990543089001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA &
ORTEGA TRIJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA TRIJILLO GUSTAVO XAMER
FUNDADOR: VILLAMAR PERIN EDITH KARINA
FECHA DE ACTIVACION: 06/06/1991
FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

DOMICILIO AYACUCHO, GUAYACUL, Pinar del Rio, TAPAJU, Casa AV. EMERSON DE ORELLANA Numero 5-41
Intercomunicador MIGUEL MILARDO ALONSO BARRIO MEZANINE Edificio LAS CAJAS Oficina N-1 Referencia de direccion
PABLO ALBERTO MILLON COLON Telefonos Trabajos 042981123 Fax 042891374 Email: millon@ortegabogados.com
www.orteabogados-ec.com
DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DEPENDENCIA
- DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE RETENCION A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 002
EXCEPCION: INTEGRAL LITORAL S.R.L. GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
21 de mayo de 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Emisor: SRI GUAYAS Lugar de emision: GUAYAS, del 2011 Fecha y Hora: 15/06/2011 11:07:30

Página 1 de 2

SRI.gov

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0000543482001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRIJILLO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. (GG/MM/AA)
0001	ACTIVO	SI	SI	
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES JURIDICAS:				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS CANTÓN, GUAYASQUE PARROQUIA, TARDU CALLE, AV. FRANCISCO DE ORTEGA NÚMERO: SIN INTERSECCIÓN, NITEL ITLAHUI ALVAR KALZARCA RÚNTO AL HOTEL -41- TON COLON BRONCE MEZZANINE OFICINA LAS CAMARAS, LUGAR 4-1 Teléfono: Guayaquil: 04-2511121 Fax: 04-2511204 E-mail: info@ortegamoreira.com Web: www.ortegamoreira.com

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. (GG/MM/AA)
0002	ACTIVO	SI	SI	
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES JURIDICAS:				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS CANTÓN, GUAYASQUE PARROQUIA, BENALCÁZAR CALLE, AV. COLON NÚMERO: 1021 INTERSECCIÓN: JUAN LEÓN MORA, LUGAR 4-1 Teléfono: Guayaquil: 04-2511121 Fax: 04-2511204 E-mail: info@ortegamoreira.com Web: www.ortegamoreira.com

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2356 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 164 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de 01 folios, es exacta al documento original que también se me exhibió, cuántas Indeterminada. Guayaquil,

17 JUN 2011



Dr. Jorge Vernaiz Quevedo
Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil,
integrante de la Notaría Docucentro de Guayaquil



DELEGADO DEL RUC
Fdo. Rivasdeira Milán G.
Servicio de Rentas Internas
Lugar 5-1

UNIDAD CONTRIBUYENTE:

Lugar de residencia: GUAYASQUE, -RUMOSCO Fecha y hora: 16/06/2011 11:04:50

Código y folio: 2

SRI.gov.ec



Público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario encargado al interviniente éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Encargado, de todo lo cual DOY FE.

p.  COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

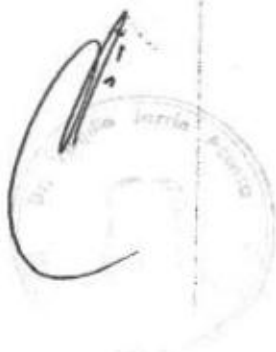
f: Dr. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

Presidente Ejecutivo

C.C. # 0904147410

C.V. # 179-0223

RUC. # 0990543089001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinte días del mes de Junio del año dos mil once.-



[Handwritten signature]



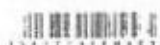
[Handwritten mark or signature in the bottom left corner]



NUMERO DE REPERTORIO: 40.717
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1-. **Certifica:** Que con fecha siete de Julio del dos mil once, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO** a favor de **FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS**, de fojas 61.444 a 61.457, Registro Mercantil número 12.260.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 240 un extracto de esta escritura de Poder.

URGENTE 40717



2341

REVISADO POR



Guil Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2186, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, **DEFO** Que la fotocopia precedente, que consta de **... siete ...** fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. **Cuando** indeterminada Guayaquil.

17 MAY 2013



Virgilio Jarrin Acunzo
Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Tercera Tercera
Guayaquil



Guayaquil, Junio 26 de 2007.

Abogado

Flavio José Arosemena Burbano

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, a Ud. le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General de la compañía.

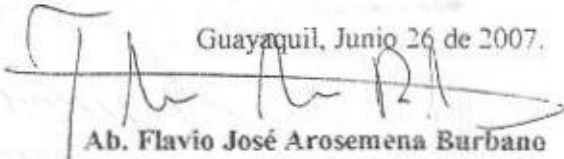
La compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 22 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 21 de junio de 2007.

Atentamente,


Ab. Rosa Barre Avila de Sánchez
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de
PRESIDENTE de la compañía denominada
**AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Guayaquil, Junio 26 de 2007.


Ab. Flavio José Arosemena Burbano
C.C.: 0909221418

NUMERO DE REPERTORIO: 32.554
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AROSEMENA
BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor de **FLAVIO JOSE
AROSEMENA BURBANO**, a foja 73.471, Registro Mercantil número
13.094.

ORDEN: 33354



5

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, referida por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de junio de 1978, QUITO: Que la fotocopia presente
que consta de *seis* fojas, faculta el
documento original que también se me exhibe. (cuantía
Indeterminada Guayaquil, 17 MAY 2013



[Signature]
Dr. Virgilio Durán Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las quince horas, en el local ubicado en el mezanine, oficina 1, del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras" situado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., con la comparecencia de los siguientes socios: **UNO) EL AB. FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO**, propietario de doscientas veinte (220) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS) LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, debidamente representada por su Apoderado General, el Ing. Fausto Benites Santos, conforme lo acredita con la respectiva escritura de poder general cuya copia se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de noventa participaciones (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos. **TRES) EL AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CUATRO) LA AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH**, representada por su Apoderado Especial, Ab. Gustavo Ortega Illingworth, conforme carta poder que se incorpora al expedientillo de esta junta, propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos. Toda vez que se encuentran presentes y

representados la totalidad de los socios de la compañía, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el abogado Flavio José Arosemena Burbano, Presidente y actúa en la secretaría, en calidad de Secretario Ad-Hoc designado por la Junta, el Ing. Fausto Benites Santos. El Presidente de la Junta declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Ad-Hoc que elabore y archive el listado de los socios presentes y representados, firmado por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta, así como someta a consideración de los socios presentes el punto del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. No habiendo otro asunto

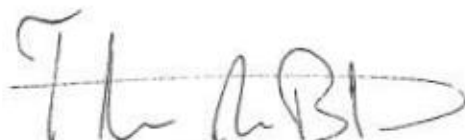
que tratar, el Presidente solicitó unos minutos de receso para redactar el acta. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes, procediéndose a la lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad. De todo lo cual damos fe. f) Ab. Flavio José Arosemena Burbano, Presidente de la Junta, socio; f) Ing. Fausto Benites Santos, Secretario Ad-Hoc de la Junta y p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, Socia, Apoderado General; f) Ab. Gustavo Ortega Illingworth, socio, f) p. Ab. Priscilla Ortega Illingworth, socia, Ab. Gustavo Ortega Illingworth, Apoderado Especial. Certifico que es fiel copia de la original.

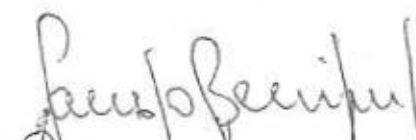

ING. FAUSTO BENITES SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**LISTADO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES PRESENTES Y REPRESENTADOS
EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Socios	Participaciones	Valor Nominal	Clase	Votos
Ab. Flavio José Arosemena Burbano	220	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	220
p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo Ing. Fausto Benites Santos Apoderado General	90	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	90
Ab. Gustavo Ortega Illingworth	45	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e indivisibles	45
p. Ab. Priscilla Ortega Illingworth Ab. Gustavo Ortega Illingworth Apoderado Especial	45	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	45
TOTAL	400			400


AB. FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. FAUSTO BENITES SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 4922517165001
RAZON SOCIAL: AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CAMINER EDUARDO ERICH
CONTACTO: BONILLA SUAREZ GUSTAVO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES JURIDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Cuid: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: sin
Intersección: AV. MIGUEL H. ALCMAR Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina: N-1 Referencia ubicación:
JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042881123 Telefono Trabajo: 042880548

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA

Identificación: ARV 151906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA 1510 2010

Página 1 de 2

Validez:

DELE.

Servicio de

LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992547166001
RAZON SOCIAL: AROSEMENA BUREANO & ASOCIADOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. SICIO ACT. 21/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORES JURIDICOS
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección:
AV. MIGUEL R. ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina:
N-1 Telefono Trabajo: 042681123 Telefono Trabajo: 042680549

De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la ley
votada y sancionada por el Poder Legislativo el 22 de
Marzo de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 21 de abril de 2012, DICTO: Que la suscrita precede,
que consta de ... *una* ... folios, exacta al
documento original que también se me exhibe - Cuando
Indeterminada Guayaquil, 17 MAY 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Vallejo 2777

DELE

Servicio d

LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ARAUJOS1000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 18710-2073

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien el

NUMERO RUC: 0990543089001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA &
ORTEGA TRUJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAMER
CONTADOR: VILLAMAR FERRIN EDITH HARINA
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 08/06/1991 FECHA CONSTITUCION: 08/06/1991
FECHA DESCRIPCION: 28/12/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cuenca: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 501
Intercomunicador: MIGUEL MILARIO ALUJAR Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Código: N-1 Referencia: Obispo Km
2000 N. 1107E 118 TON COLON Telefono Trabajo: 042981123 Fax: 042981324 Email: mlferrin@ortegabogados-ec.com
Sitio Web: WWW.ORTEGAABOGADOS-EC.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION DEPENDENCIA
IMPUESTO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 1



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Ventas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE VENTAS INTERNAS

Numero: 16509070498 Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PACHECO y BARRA 16509070498

Página 1 de 2

SRI.gov

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2586, de
Marzo 41 de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 562
del 12 de abril de 1973, Doy fe: Que la fotocopia precedente,
que consta de ... copias, es exacta al
documento original que tambien se me exhibe. Cuanto
indeterminado Guayaquil

17 MAY 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Publico Titular
Guayaquil

INSTRUCCION SUPERIOR
ASOCIACION
VAGABONDOS
APellidos y Nombres de Padre
ARCEMENA ARCEMENA PLAVO
APellidos y Nombres de la Madre
BURBANO DEATRE
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAGUA
3012-09-25
FECHA DE EXPIRACION
3012-09-25
VAGABONDOS
MEXICO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 1.º de abril de 1978, UOI 10: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada-Guayaquil, 17 MAY 2013



Dr. Vilma Jarrin Acunzo
Rectora
Guayaquil

CIUDADANA 090904147-7

BENITES SANTOS FAUSTO GABRIEL

GUAYAS/GUAYAS/IL CARBO /CONCEPCION/

18 ABRIL 1967

009- 0332 04463 M

GUAYAS/ GUAYAS/IL

CARBO /CONCEPCION/ 1967

Fausto Benites



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054

054 - 0240 0909041477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BENITES SANTOS FAUSTO GABRIEL

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS/IL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2 TARIQUI ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E333448222

CASADA MARIA PEREZ ORRANTIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO BENITES AGUILAR

MARIA DE LOURDES SANTOS

GUAYAS/IL 27/12/2005

27/12/2005

REN 1313050



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
surgió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la ley
Notarial, referendada por el Decreto Supremo, número 1366, de
Marzo 31 de 1975, suscrita en el Registro Oficial No. 554
del 12 de junio de 1975, 00411, que la fotocopia breves tanto,
que consta de ... *una* ... la presente al
documento original que también se encuentra en
Indeterminada Guayaquil,

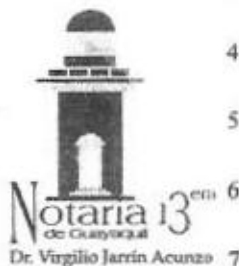


17 MAY 2013

[Signature]

Dr. ... Acunzo
Notario Público
Guayaquil

[Handwritten mark]



f) SR. AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH

C.C. # 0908774912

C.V # 017-0111

f) SRA. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE
GALLEGOS

C.C. # 090877494-6

C.V # certificado provisional N: 033173

"CESIONARIOS"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en diecinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a
los once días del mes de Junio del año dos mil trece.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.727
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, **NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 17 de mayo del 2013, mediante la cual la compañía **ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, por medio de su Apoderado General Fausto Benites Santos cede y transfiere (45) **PARTICIPACIONES** a favor de **GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH** y (45) participaciones a favor de **PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 118.258 a 118.296, Registro Mercantil número 16.441. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33727



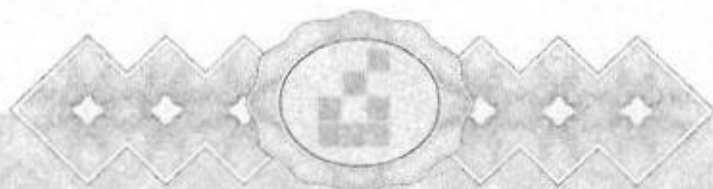
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO VICENTE
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS PRISCILLA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0544865

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales de la compañía AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 DE Mayo de 2007.- Guayaquil, 18 de Febrero de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CE
SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS
CIA. LTDA.

OTORGANTES: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRU
JILLO A FAVOR DEL ABG. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH Y DE LA ABG. PRISCILLA ORTEGA
ILLINGWORTH DE GALLEGOS.

CUANTIA (S) USD \$ 40,775,14

FECHA DE LA ESCRITURA: 17 de Mayo de 2013

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 11 de Junio de 2013

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2 2013-9-01-13-P1234

CONTRATO DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIA-
LES DE LA COMPAÑÍA
AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.
QUE HACE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ESTUDIO JU-



3
4
5
6
7
8 RIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJI-
9 LLO A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ORTEGA
10 ILLINGWORTH Y DE LA ABOGADA SEÑORA
11 PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLE-
12 GOS.- CUANTIA: USD \$ 40.775,14.- En la
13 ciudad de Guayaquil, República del
14 Ecuador, a los **diecisiete** días del mes
15 de **Mayo** del año **dos mil trece**, ante
16 mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
17 abogado y notario público decimoter-
18 cero de este cantón, comparecen: Por
19 una parte, la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO**
20 **JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRU-**
21 **JILLO**, debidamente representado por el
22 señor ingeniero **FAUSTO BENITES SANTOS**,
23 casado, ingeniero, en su calidad de
24 **APODERADO GENERAL**, conforme lo accredi-
25 ta con la copia del poder que me pre-
26 senta y se agrega como documento habi-
27 litante al final de esta matriz; y,
28 por otra parte, el señor abogado **GUS-**

Mis Escrib. Shirley:
Cesión particip.
E-99
SPR

1 TAVO ORTEGA ILLINGWORTH, casado, abo-
2 gado, y la señora abogada PRISCILLA
3 ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS, casa-
4 da, abogada, por sus propios derechos;
5 los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, con do-
7 micilio y residencia en el cantón Sam-
8 borondón los dos primeros y con domi-
9 cilio y residencia en la ciudad de
10 Quito la ultima todos de tránsito por
11 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
12 cidad civil y necesaria para celebrar
13 toda clase de actos o contratos, y a
14 quienes de conocerlos personalmente
15 doy fe; bien instruidos en el objeto y
16 resultados de esta escritura pública
17 de **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
18 **NES SOCIALES**, a la que proceden como
19 queda indicado, con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me pre-
21 sentan la minuta que es del tenor si-
22 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Regis-
23 tro de Escrituras Públicas que se en-
24 cuentra a su cargo, sírvase incorporar
25 una en la cual conste el **CONTRATO DE**
26 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de
27 la Compañía **AROSEMENA BURBANO & ASO-**
28 **CIADOS CIA. LTDA.** que se celebra de



1 conformidad con las cláusulas y declara-
2 ciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamien-
4 to de la presente escritura pública de
5 cesión de participaciones, por una
6 parte en calidad de **CEDENTE**, la Compa-
7 ñía **Anónima Estudio Jurídica Ortega**
8 **Moreira & Ortega Trujillo**, represen-
9 tada por su Apoderado General **Inge-**
10 **niero Fausto Benites Santos**, conforme
11 lo acredita con la copia de la escri-
12 tura de poder que se agrega a esta es-
13 critura como documento habilitante; y,
14 por otra parte, en calidad de **CESIO-**
15 **NARIOS**, el **Abogado Gustavo Ortega**
16 **Illingworth**, y la **Abogada Priscilla**
17 **Ortega Illingworth de Gallegos**, quie-
18 nes comparecen por sus propios dere-
19 chos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
20 **A)** La compañía de responsabilidad li-
21 mitada **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS**
22 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoria-
23 na con domicilio en la ciudad de Gua-
24 yaquil, se constituyó mediante escri-
25 tura pública autorizada por la Nota-
26 ria Décima Tercera del Cantón Guaya-
27 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
28 el veintidós de mayo del año dos mil

1 siete e inscrita en el Registro Mer-
2 cantil del cantón Guayaquil, el vein-
3 tiuno de junio del año dos mil siete,
4 con un capital social de **CUATROCIENTOS**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-**
6 **RICA (US \$400.00).** B) La junta general
7 extraordinaria universal de socios de
8 la compañía Arosemena Burbano & Aso-
9 ciados Cia. Ltda. reunida el ocho de
10 mayo del año dos mil trece, resolvió
11 por unanimidad aprobar las cesiones de
12 participaciones que desea efectuar la
13 socia Compañía Anónima Estudio Jurí-
14 dico Ortega Moreira & Ortega Trujillo
15 a favor del abogado Gustavo Ortega
16 Illingworth, respecto de cuarenta y
17 cinco participaciones iguales, acumu-
18 lativas e indivisibles de un valor no-
19 minal de un dólar de los Estados Uni-
20 dos de América, y a favor de la aboga-
21 da Priscilla Ortega Illingworth de Ga-
22 llergos, respecto de cuarenta y cinco
23 participaciones iguales, acumulativas
24 e indivisibles de un valor nominal de
25 un dólar de los Estados Unidos de Amé-
26 rica cada una, cesiones que incluyen
27 todos los derechos patrimoniales que
28 le corresponden como socia de esa com-



pañía, incluyendo las utilidades gene-
radas durante el ejercicio económico
del año dos mil doce. **CLAUSULA TERCE-**
RA: CESION.- En base de los anteceden-
tes expuestos en la cláusula preceden-
te, la compañía anónima Estudio Jurí-
dico Ortega Moreira & Ortega Trujillo,
representada por el ingeniero Fausto
Benites Santos, cede a favor del abo-
gado Gustavo Ortega Illingworth, cua-
renta y cinco participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un va-
lor nominal de un dólar de los Esta-
dos Unidos de América; y a favor de la
abogada Priscilla Ortega Illingworth de
Gallegos, cuarenta y cinco participa-
ciones iguales, acumulativas e indivi-
sibles de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América, de
su propiedad, todas, en el capital so-
cial de la compañía Arosemena Burbano
& Asociados Cia. Ltda., cesiones que
incluyen todos los derechos patrimo-
niales que le corresponden como socia
de esa compañía, incluyendo las utili-
dades generadas durante el ejercicio
económico del año dos mil doce. **CLAU-**
SULA CUARTA: PRECIO.- El precio que

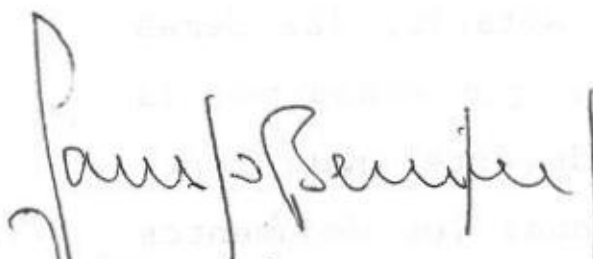
1 las partes contratantes han acordado
2 por la cesión de participaciones socia-
3 les objeto de esta escritura pública es
4 de acumulativas e indivisibles emiti-
5 das por la compañía Arosemena Burbano
6 & Asociados Cia. Ltda., es de Cuaren-
7 ta mil setecientos setenta y cinco dó-
8 lares de los Estados Unidos de América
9 con catorce centavos (US \$40,775.14),
10 valores que las cesionarias, en propor-
11 ción a la cesión efectuada a su favor,
12 pagan a la cedente de la siguiente for-
13 ma: **a)** El abogado Gustavo Ortega
14 Illingworth, paga de contado la canti-
15 dad de Veinte mil trescientos ochenta y
16 siete dólares de los Estados Unidos de
17 América con cincuenta y siete centavos
18 de dólar (US \$20,387.57), mediante com-
19 pensación de acreencias que por mayor
20 valor mantiene directa o indirectamen-
21 te a su favor contra la cesionaria, la
22 compañía anónima Estudio Jurídico Orte-
23 ga Moreira & Ortega Trujillo. **b)** De
24 igual manera, la abogada Priscilla Or-
25 tega Illingworth de Gallegos paga de
26 contado la cantidad Veinte mil tres-
27 cientos ochenta y siete dólares de los
28 Estados Unidos de América con cincuen-



1 ta y siete centavos de dólar (US \$
2 20,387.57) mediante compensación de
3 acreencias que por mayor valor mantiene
4 directa o indirectamente a su favor
5 contra la cesionaria, la compañía anón-
6 nima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
7 Ortega Trujillo. Por consiguiente, tan-
8 to la Cedente como los Cesionarios de-
9 claran que así se encuentra extinguida
10 la obligación de pagar el precio. **CLAU-**
11 **SULA QUINTA SANEAMIENTO:** La Cedente
12 declara que sobre las participaciones
13 cedidas no pesa ningún gravamen ni li-
14 mitación en su dominio, declaración ba-
15 jo cuya fe se celebra este contrato.
16 Agregue Usted señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo, que consulten la
18 eficacia y validez de este instrumento
19 público e inserte todos los documentos
20 habilitantes necesarios para el otorga-
21 miento de la presente escritura.- (Fir-
22 mado).- **ABOGADA CONSUELO FLOR M. DE PAS-**
23 **TOR.-** Registro número siete mil setecien-
24 tos cuarenta y uno.- **(HASTA AQUÍ LA MI-**
25 **NUTA).**- Quedan agregados a mi Registro,
26 formando parte integrante de la presen-
27 te escritura pública, todos los documen-
28 tos habilitantes que se han considerado

1 pertinentes para dar la solemnidad que
2 requiere el presente Instrumento Pú-
3 blico.- Los comparecientes me presen-
4 taron sus respectivos documentos de
5 Identificación Personal.- Leída que
6 les fue la presente escritura, de
7 principio a fin y en alta voz, por mí
8 el Notario a los intervinientes, éstos
9 la aprobaron en todas y cada una de
10 sus partes, se afirmaron, ratificaron
11 y firman en unidad de acto y conmigo,
12 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



p. CIA. ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA

MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

RUC. # 0990543089001

f) SR. ING. FAUSTO BENITES SANTOS

APODERADO GENERAL

C.C. # 0909041477

C.V # 054-0240

"CEDENTE"



PODER GENERAL QUE
OTORGA EL DOCTOR
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecisiete** días del mes de **Junio** del año dos mil **once**, ante mí, abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo, encargado de la Notaria Decimotercera del Cantón Guayaquil a cargo del doctor Virgilio Jarrin Acunzo, comparece la compañía anónima **ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, representada por el señor doctor **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO**, casado, doctor, en su calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal** conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesario para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien

Mi Fian.
Poder General
84277
m

1 Instruido sobre el objeto y resultados de esta
2 Escritura Pública de **PODER GENERAL**, a la que
3 procede como ya queda indicado, con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor siguiente:

6 **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el
7 registro de Escrituras Públicas que se encuen-
8 tra a su cargo, una de **PODER GENERAL** que se
9 otorga de conformidad con las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

11 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
12 Escritura Pública de Poder General, el Doctor.
13 Gustavo Ortega Trujillo, Presidente Ejecutivo y
14 Representante Legal de la compañía anónima
15 Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Tru-
16 jillo, conforme lo acredita con la copia de su
17 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en
18 el Registro Mercantil, el mismo que se agrega a
19 la matriz de este instrumento como documento
20 habilitante y debidamente autorizado por el
21 Directorio de la Compañía, en sesión celebrada
22 el diecisiete de mayo del año dos mil once.

23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) De con-
24 formidad con lo dispuesto en el literal h) del
25 artículo vigésimo sexto del Estatuto Social, es
26 atribución del Directorio autorizar el otorga-
27 miento de poderes generales o especiales para
28 representar a la compañía. b) El Directorio de



1 la compañía anónima Estudio Jurídico Ortega
2 Moreira & Ortega Trujillo, en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo de dos mil once, por
4 unanimidad resolvió otorgar poder general
5 amplio y suficiente a favor del señor FAUSTO
6 GABRIEL BENITES SANTOS, para que en el ejer-
7 cicio del mismo, a nombre y representación de
8 la compañía, realice lo siguiente: **Uno.-** Repre-
9 sentar legal, judicial y extrajudicialmente a
10 la compañía de manera individual o conjunta con
11 el presidente ejecutivo. **Dos.-** Administrar la
12 compañía, dirigir sus negocios y operaciones y
13 realizar todos los actos o contratos que fueren
14 necesarios para el cumplimiento de su objeto
15 social y la buena marcha de la compañía, suje-
16 tándose a los requisitos y limitaciones que le
17 imponen la Ley y el Estatuto. **Tres.-** Comprar o
18 vender inmuebles y, en general, intervenir en
19 todo acto o contrato relativo a esta clase de
20 bienes que implique transferencia de dominio o
21 gravamen sobre ellos, previa autorización del
22 Directorio. **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-**
23 Con estos antecedentes, El doctor Gustavo Orte-
24 ga Trujillo, en su calidad de Presidente Eje-
25 cutivo y representante legal de la compañía
26 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
27 Ortega Trujillo, tal como consta de la copia de
28 su nombramiento que se agrega al final de este

1 escritura y debidamente autorizado por el
2 Directorio de la compañía en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo del año dos mil once,
4 otorga a favor del señor FAUSTO GABRIEL BENITES
5 SANTOS, Poder General para que en el uso del
6 mismo, tenga las facultades y atribuciones
7 detalladas en la cláusula segunda que antecede.

8 **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El presente Poder
9 General tendrá un plazo indeterminado de dura-
10 ción, pudiendo revocarse únicamente por el
11 otorgamiento de una Escritura Pública en la que
12 se señale su terminación y consiguiente revo-
13 catoria. Agregue usted señor Notario encargado
14 las demás cláusulas de estilo que consulten la
15 eficacia y validez de este instrumento; agregue
16 como documentos habilitantes, el nombramiento
17 de Presidente Ejecutivo y la certificación del
18 Acta de sesión de directorio de la compañía
19 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
20 Ortega Trujillo, celebrada el diecisiete de
21 mayo del año dos mil once.- **(firmado).**- Abogada
22 **Consuelo Flor Morla de Pastor.-** Registro número
23 siete mil setecientos cuarenta y uno".- **(HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro,
25 formando parte integrante de la presente
26 escritura pública los documentos habilitantes
27 que se han considerado pertinentes para dar la
28 solemnidad que requiere el presente Instrumento.

NUMERO DE REPERTORIO: 56.583
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañia
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA
MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO, a favor de GUSTAVO
ORTEGA TRUJILLO, a foja 125.765, Registro Mercantil número
22.749.

OFICINA 5653
Escriba: Jorge Aguilar
Asistente: Carlos Torres
Asistente Social: Leticia Alvarado

RECIBADO POR:



REGISTRO

Don Ricardo

AB. ZOLA CEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 de artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo Número 2356 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la copia prece-
dente que consta de _____ folios, es exacta al
documento original que también se me exhibió. -Cantidad:
Indeterminada. -Guayaquil,

17 JUN 2011



Jorge Vernaza Quereda
Ab. Jorge Vernaza Quereda

Notario Público Segundo del Canton Guayaquil,
encargado de la Notaría Decanato de Guayaquil

560595

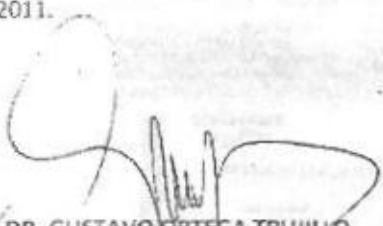
CERTIFICACIÓN

El Directorio de Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, en Sesión celebrada el 17 de Mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) de su Estatuto Social, resolvió otorgar poder general amplio y suficiente a favor del ingeniero FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS, para que en el ejercicio del mismo, a nombre y representación de la compañía, realice lo siguiente:

- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el presidente ejecutivo.
- Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social y la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y el Estatuto.
- Comprar o vender inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.

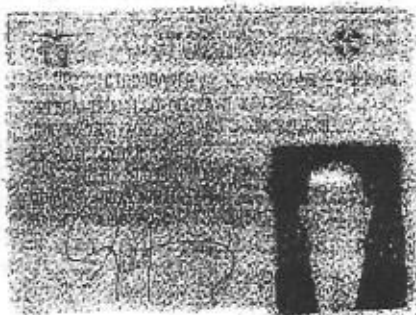
Guayaquil, 17 de Junio de 2011.

Lo certifico,


DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO







IDENTIFICATION CARD

179-0223 0004147410

NUMERO IDENTIFICATION

ORTEGA ROSARIO GUSTAVO XAVIER

CITY: SAN JUAN

STATE: PUERTO RICO

DATE OF BIRTH: 01/01/1945

SEX: M

HAIR: BROWN

EYES: BROWN

SKIN: FAIR

HEIGHT: 5' 10"

WEIGHT: 170 LBS

HAIR COLOR: BROWN

EYE COLOR: BROWN

SKIN COLOR: FAIR

HAIR STYLE: SHORT

EYE STYLE: NONE

SKIN STYLE: NONE

HAIR COLOR: BROWN

EYE COLOR: BROWN

SKIN COLOR: FAIR

HAIR STYLE: SHORT

EYE STYLE: NONE

SKIN STYLE: NONE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien al

NUMERO RUC: 0990543089001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA &
ORTEGA TRIJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA TRIJILLO GUSTAVO XAMER
FUNDADOR: VILLAMAR PERIN EDITH KARINA
FECHA DE ACTIVACION: 06/06/1991
FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2011
FECHA DE CONSTITUCION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO AYALA, Carlos, GUAYAS, Píscos, TAPQUI, Casa: AV. EMERSON 02, OFICINA N° 44
Ingeniero MIGUEL MILANO ALVARO BARRIO MEZANINE Edificio LAS CAJAS Oficina N° 1 Referencia de la ley
PÍSCOS AL BARRIO MILTON COLON Telefono Trabajo: 042581123 Fax: 042581124 Email: mllanos@ortegabogados.com
correo Web: WWW.ORTGABOGADOS-EC.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DEPENDENCIA
- DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE RETENCION A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
EXCEPCION: INTEGRAL LITUAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
21 de mayo de 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Emisor: SRI GUAYAS Lugar de emisión: GUAYAS, del 2011 Fecha y Hora: 15/06/2011 11:07:30

Página 1 de 2

SRI.gov

SRI

UN2530 P110 005054 3482064

RAZON SOCIAL:	COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO
---------------	---

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N. CABLE IMPRTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT	(60/7/21)
-----------------	--------	---------	--------	-----------------	-----------

602021 CONFIDENTIAL

“TC. CIERRE-

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

FEC. REINICIO

56172914 5 00070002

TECHNICAL ESTABLISHMENT

Plus avec LIAVAYS Canada, 585 MAZUEL, Pampelune, TARDU Cell: 4V, FRANCISCO DE ORTUANA Nolasco, SIN Intersección,
NITHEL PLUMBER ALVAR Nolasco, RINTEL AL HOTEL - 47 ON CALON Bona: MEZZANINE Orsini: LAS CAMARAS, Lomas
4-1 Teléfono: Lomas: 04281121 Fax: 04281124 E-mail: carlos@liaavays.com Web: www.liaavays.com

Doc. ESTABL EMBROIDON, BND, RTD, CEMALIC, THE HATCH ACT, 03/01/1964

W. J. J. VAN DER MEULEN

FEC. CIERRE: 27/1/2016

*OTVUWAEZ EC:442227 AC

FEC. REINICED

4. 7. 2004, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 20:00, 21:00, 22:00, 23:00, 24:00

REGIÓN ESTABLECIMIENTO

Geography: DEERHILL, MA 01930, QUINCY PARKWAY, BELLACAR CIRCLE, AV. CLON MOUNTAIN, 1921 MASSACHUSETTS, 01901, LEON
 PHONE: 508-255-2965 Fax: 508-255-2965

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Ejecutivo número 2356 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 664 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de UNA hoja, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuántas: Indeterminada. Guayaquil, 23 de mayo de 2014.

17 JUN 2011



Al Sr. Jorge Vernard Quereño
 Calle Alameda Segunda, del Centro Cerebral,
 municipio de la Habana Occidental de Guayaquil



DELEGADO DEL R.U.C.
Fchda Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
110001 Sor

- 1026A, 1-8-1 (CONT'D) (LIVE)

SOCIETY OF RENAISSANCE INTERNATIONAL

Large de suspension: GIAYACUILAV. - RANCHO. En la v. h. 15/02/2011 11:00:50

194-195, 200-201, 202-203, 204-205, 206-207, 208-209, 210-211, 212-213, 214-215, 216-217, 218-219, 220-221, 222-223, 224-225, 226-227, 228-229, 230-231, 232-233, 234-235, 236-237, 238-239, 240-241, 242-243, 244-245, 246-247, 248-249, 250-251, 252-253, 254-255, 256-257, 258-259, 260-261, 262-263, 264-265, 266-267, 268-269, 270-271, 272-273, 274-275, 276-277, 278-279, 280-281, 282-283, 284-285, 286-287, 288-289, 290-291, 292-293, 294-295, 296-297, 298-299, 300-301, 302-303, 304-305, 306-307, 308-309, 310-311, 312-313, 314-315, 316-317, 318-319, 320-321, 322-323, 324-325, 326-327, 328-329, 330-331, 332-333, 334-335, 336-337, 338-339, 340-341, 342-343, 344-345, 346-347, 348-349, 350-351, 352-353, 354-355, 356-357, 358-359, 360-361, 362-363, 364-365, 366-367, 368-369, 370-371, 372-373, 374-375, 376-377, 378-379, 380-381, 382-383, 384-385, 386-387, 388-389, 390-391, 392-393, 394-395, 396-397, 398-399, 400-401, 402-403, 404-405, 406-407, 408-409, 410-411, 412-413, 414-415, 416-417, 418-419, 420-421, 422-423, 424-425, 426-427, 428-429, 430-431, 432-433, 434-435, 436-437, 438-439, 440-441, 442-443, 444-445, 446-447, 448-449, 450-451, 452-453, 454-455, 456-457, 458-459, 460-461, 462-463, 464-465, 466-467, 468-469, 470-471, 472-473, 474-475, 476-477, 478-479, 480-481, 482-483, 484-485, 486-487, 488-489, 490-491, 492-493, 494-495, 496-497, 498-499, 500-501, 502-503, 504-505, 506-507, 508-509, 510-511, 512-513, 514-515, 516-517, 518-519, 520-521, 522-523, 524-525, 526-527, 528-529, 530-531, 532-533, 534-535, 536-537, 538-539, 540-541, 542-543, 544-545, 546-547, 548-549, 550-551, 552-553, 554-555, 556-557, 558-559, 560-561, 562-563, 564-565, 566-567, 568-569, 570-571, 572-573, 574-575, 576-577, 578-579, 580-581, 582-583, 584-585, 586-587, 588-589, 590-591, 592-593, 594-595, 596-597, 598-599, 600-601, 602-603, 604-605, 606-607, 608-609, 610-611, 612-613, 614-615, 616-617, 618-619, 620-621, 622-623, 624-625, 626-627, 628-629, 630-631, 632-633, 634-635, 636-637, 638-639, 640-641, 642-643, 644-645, 646-647, 648-649, 650-651, 652-653, 654-655, 656-657, 658-659, 660-661, 662-663, 664-665, 666-667, 668-669, 670-671, 672-673, 674-675, 676-677, 678-679, 680-681, 682-683, 684-685, 686-687, 688-689, 690-691, 692-693, 694-695, 696-697, 698-699, 700-701, 702-703, 704-705, 706-707, 708-709, 710-711, 712-713, 714-715, 716-717, 718-719, 720-721, 722-723, 724-725, 726-727, 728-729, 730-731, 732-733, 734-735, 736-737, 738-739, 740-741, 742-743, 744-745, 746-747, 748-749, 750-751, 752-753, 754-755, 756-757, 758-759, 760-761, 762-763, 764-765, 766-767, 768-769, 770-771, 772-773, 774-775, 776-777, 778-779, 780-781, 782-783, 784-785, 786-787, 788-789, 790-791, 792-793, 794-795, 796-797, 798-799, 800-801, 802-803, 804-805, 806-807, 808-809, 810-811, 812-813, 814-815, 816-817, 818-819, 820-821, 822-823, 824-825, 826-827, 828-829, 830-831, 832-833, 834-835, 836-837, 838-839, 840-841, 842-843, 844-845, 846-847, 848-849, 850-851, 852-853, 854-855, 856-857, 858-859, 860-861, 862-863, 864-865, 866-867, 868-869, 870-871, 872-873, 874-875, 876-877, 878-879, 880-881, 882-883, 884-885, 886-887, 888-889, 890-891, 892-893, 894-895, 896-897, 898-899, 900-901, 902-903, 904-905, 906-907, 908-909, 910-911, 912-913, 914-915, 916-917, 918-919, 920-921, 922-923, 924-925, 926-927, 928-929, 930-931, 932-933, 934-935, 936-937, 938-939, 940-941, 942-943, 944-945, 946-947, 948-949, 950-951, 952-953, 954-955, 956-957, 958-959, 960-961, 962-963, 964-965, 966-967, 968-969, 970-971, 972-973, 974-975, 976-977, 978-979, 980-981, 982-983, 984-985, 986-987, 988-989, 990-991, 992-993, 994-995, 996-997, 998-999, 1000-1001, 1002-1003, 1004-1005, 1006-1007, 1008-1009, 1010-1011, 1012-1013, 1014-1015, 1016-1017, 1018-1019, 1020-1021, 1022-1023, 1024-1025, 1026-1027, 1028-1029, 1030-1031, 1032-1033, 1034-1035, 1036-1037, 1038-1039, 1040-1041, 1042-1043, 1044-1045, 1046-1047, 1048-1049, 1050-1051, 1052-1053, 1054-1055, 1056-1057, 1058-1059, 1060-1061, 1062-1063, 1064-1065, 1066-1067, 1068-1069, 1070-1071, 1072-1073, 1074-1075, 1076-1077, 1078-1079, 1080-1081, 1082-1083, 1084-1085, 1086-1087, 1

SRI.gov.ec



Público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario encargado al interviniente éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se atirno, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Encargado, de todo lo cual DOY FE.

p.  COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

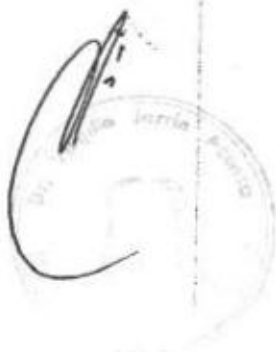
f: Dr. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

Presidente Ejecutivo

C.C. # 0904147410

C.V. # 179-0223

RUC. # 0990543089001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinte días del mes de Junio del año dos mil once.-



[Handwritten signature]



[Handwritten mark or signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 40.717
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1-. **Certifica:** Que con fecha siete de Julio del dos mil once, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO** a favor de **FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS**, de fojas 61.444 a 61.457, Registro Mercantil número 12.260.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 240 un extracto de esta escritura de Poder.

URGENTE 40717



2341

REVISADO POR



Guil Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2186, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, *certifico* Que la fotocopia precedente, que consta de *... siete ...* fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanto indeterminado Guayaquil, *17 MAY 2013*



Dimitrios
Dimitrios Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

✓
Guayaquil, Junio 26 de 2007.

Abogado

Flavio José Arosemena Burbano

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, a Ud. le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General de la compañía.

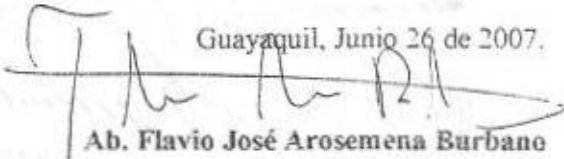
La compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 22 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 21 de junio de 2007.

Atentamente,


Ab. Rosa Barre Avila de Sánchez
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de
PRESIDENTE de la compañía denominada
**AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Guayaquil, Junio 26 de 2007.


Ab. Flavio José Arosemena Burbano
C.C.: 0909221418

NUMERO DE REPERTORIO: 32.554
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AROSEMENA
BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor de **FLAVIO JOSE
AROSEMENA BURBANO**, a foja 73.471, Registro Mercantil número
13.094.

ORDEN: 33354



5

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, referida por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de junio de 1978, QUITO: Que la fotocopia presente
que consta de *seis* fojas, faculta el
documento original que también se me exhibe. (cuantía
Indeterminada Guayaquil, 17 MAY 2013



[Signature]
Dr. Virgilio Durán Acunzo
Notario Decano Tercero
Guayaquil

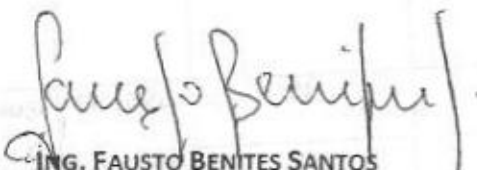
[Handwritten mark]

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO &
ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las quince horas, en el local ubicado en el mezanine, oficina 1, del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras" situado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., con la comparecencia de los siguientes socios: **UNO) EL AB. FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO**, propietario de doscientas veinte (220) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS) LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, debidamente representada por su Apoderado General, el Ing. Fausto Benites Santos, conforme lo acredita con la respectiva escritura de poder general cuya copia se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de noventa participaciones (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos. **TRES) EL AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CUATRO) LA AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH**, representada por su Apoderado Especial, Ab. Gustavo Ortega Illingworth, conforme carta poder que se incorpora al expedientillo de esta junta, propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos. Toda vez que se encuentran presentes y

representados la totalidad de los socios de la compañía, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el abogado Flavio José Arosemena Burbano, Presidente y actúa en la secretaría, en calidad de Secretario Ad-Hoc designado por la Junta, el Ing. Fausto Benites Santos. El Presidente de la Junta declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Ad-Hoc que elabore y archive el listado de los socios presentes y representados, firmado por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta, así como someta a consideración de los socios presentes el punto del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. No habiendo otro asunto

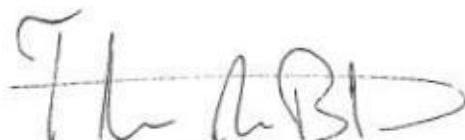
que tratar, el Presidente solicitó unos minutos de receso para redactar el acta. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes, procediéndose a la lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad. De todo lo cual damos fe. f) Ab. Flavio José Arosemena Burbano, Presidente de la Junta, socio; f) Ing. Fausto Benites Santos, Secretario Ad-Hoc de la Junta y p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, Socia, Apoderado General; f) Ab. Gustavo Ortega Illingworth, socio, f) p. Ab. Priscilla Ortega Illingworth, socia, Ab. Gustavo Ortega Illingworth, Apoderado Especial. Certifico que es fiel copia de la original.

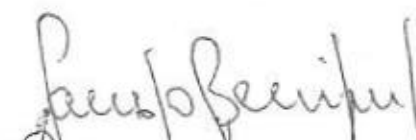

ING. FAUSTO BENITES SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**LISTADO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES PRESENTES Y REPRESENTADOS
EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Socios	Participaciones	Valor Nominal	Clase	Votos
Ab. Flavio José Arosemena Burbano	220	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	220
p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo Ing. Fausto Benites Santos Apoderado General	90	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	90
Ab. Gustavo Ortega Illingworth	45	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e indivisibles	45
p. Ab. Priscilla Ortega Illingworth Ab. Gustavo Ortega Illingworth Apoderado Especial	45	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	45
TOTAL	400			400


AB. FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. FAUSTO BENITES SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0922517165001
RAZON SOCIAL: AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CAMINER EDUARDO ERICH
CONTACTO: BONILLA SUAREZ GUSTAVO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES JURIDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUÍ Cuid: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: sin
Intersección: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina: N-1 Referencia ubicación:
JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042881123 Telefono Trabajo: 042880548

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA

Identificación: ARV 151906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA 1510 2010

Página 1 de 2

Validez:

DELE.

Servicio de

LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992547166001

RAZON SOCIAL: AROSEMENA BUREANO & ASOCIADOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. SICIO ACT. 21/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORES JURIDICOS
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección:
AV. MIGUEL R. ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina:
N-1 Telefono Trabajo: 042681123 Telefono Trabajo: 042680549

De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la ley
votada y sancionada por el Poder Legislativo N° 2286, de
Marzo 30 de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 2012, DICTO: Que la suscrita precedente,
que consta de ... *una* ... folios, anexa al
documento original que también se me exhibe - Cuanto
Indeterminado Guayaquil, 17 MAY 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Vallejo 2777

DELE

Servicio d

LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ARAUJO1000

Fecha de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: 18/10/2013

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien el

NUMERO RUC: 0990543089001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA &
ORTEGA TRUJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAMER
CONTADOR: VILLAMAR FERRIN EDITH HARINA
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 08/06/1991 FECHA CONSTITUCION: 08/06/1991
FECHA DESCRIPCION: 29/12/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cuenca GUAYAGUIL Parroquia TAPQUI Calle AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero 501
Edificio MIGUEL HILARIO ALUJAR Bloque MEZANINE Edificio LAS CAMARAS Oficina N-1 Retiro de la oficina
Kilómetro 111 (HOTEL TITON) COLON Telefono Trabajo: 042981123 Fax: 042981224 Email: wvillamar@ortegamoredas-ec.com
Internet Site: WWW.ORTEGAABOGADOS-EC.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

RELACION DEPENDENCIA
VENCIMIENTO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1
FUNDACION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Ventas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE VENTAS INTERNAS

Numero 16509070498 Lugar de emision: GUAYAGUIL AV FRANCISCO Paula y Nazca 16509070498

Página 1 de 2

SRI.gov

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2586, de
Marzo 41 de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 562
del 12 de abril de 1973, Doy fe: Que la fotocopia precedente,
que consta de ... copias, es exacta al
documento original que tambien se me exhibe. Cuanto
indeterminado Guayaquil

17 MAY 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Publico Titular
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

090922141-8

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AROSEMENA BURBANO
 FLAVIO JOSE

FECHA DE NACIMIENTO
 1977-05-18

SEXO
 MASCULINO

ESTADO CIVIL
 CASADO

CRISTINA BASIL VALVERDE JOHNSON

IDENTIFICACIÓN SUPERIOR
IDENTIFICACIÓN ABOGADO

V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AROSEMENA AROSEMENA FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BURBANO DEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYASQUE
 2013-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0173 **0909221418**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

AROSEMENA BURBANO FLAVIO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOYONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
LA PUNTILLA SATELITE
PARRAJOS
ZONA

(1) PRESENCIA DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1975, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 1.º de abril de 1975, UOI K: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada-Guayaquil, **17 MAY 2013**



D. V. JORRIN ACUNZO
 Notario Público Tercero
 Guayaquil



CIUDADANA 090904147-7

BENITES SANTOS FAUSTO GABRIEL

GUAYAS/GUAYAS/IL/CARBO /CONCEPCION/

18 ABRIL 1967

009- 0332 04463 M

GUAYAS/ GUAYAS/IL

CARBO /CONCEPCION/ 1967

Fausto Benites



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054

054 - 0240 0909041477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BENITES SANTOS FAUSTO GABRIEL

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS/IL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2 TARIQUI ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E333448222

CASADA MARIA PEREZ ORRANTIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO BENITES AGUILAR

MARIA DE LOURDES SANTOS

GUAYAS/IL 27/12/2005

27/12/2005

REN 1313050



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
surgió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

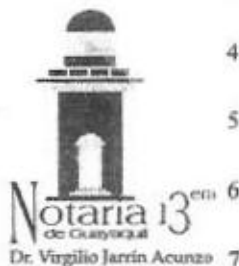
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la ley
Notarial, referendada por el Decreto Supremo, número 1366, de
Marzo 31 de 1975, suscrita en el Registro Oficial No. 554
del 12 de junio de 1975, 00411, que la fotocopia breves tanto,
que consta de ... *una* ... la presente al
documento original que también se me cede en cuanto
Indeterminada Guayaquil, 17 MAY 2013



Dr. ...
Dr. ...
Notario Público
Guayaquil

Cs



f) SR. AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH

C.C. # 0908774912

C.V # 017-0111

f) SRA. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS

C.C. # 090877494-6

C.V # certificado provisional N: 033173

"CESIONARIOS"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en diecinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a
los once días del mes de Junio del año dos mil trece.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.727
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 17 de mayo del 2013, mediante la cual la compañía **ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, por medio de su Apoderado General Fausto Benites Santos cede y transfiere (45) **PARTICIPACIONES** a favor de **GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH** y (45) participaciones a favor de **PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 118.258 a 118.296, Registro Mercantil número 16.441. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33727



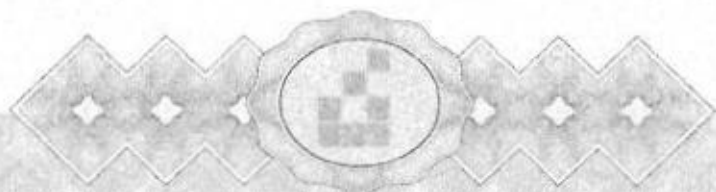
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO VICENTE
COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS PRISCILLA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0544865

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales de la compañía AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 DE Mayo de 2007.- Guayaquil, 18 de Febrero de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL